

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA CUNDINAMARCA

Oficio No. 01193

Septiembre 7 de dos mil veintitrés (2023)

Honorable
JAKELINE RUEDA HERRERA
Jueza Segunda Civil Municipal
Mosquera Cundinamarca

REF: ADICION A ACTA DE ENTREGA DE FECHA 5 de Septiembre de 2023
“Remisión de 794 procesos por Acuerdo CSJCUA23-103 de fecha 16 de agosto de 2023.”

Cordial Saludo

Con ocasión a lo dispuesto en el acuerdo *No. CSJCUA23-103 de fecha 16 de agosto de 2023*, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cundinamarca, y conforme a lo establece en su Artículo Tercero me permito anexar a la presente nuevamente la relación de expedientes remitidos al Juzgado Segundo Civil municipal de Mosquera Cundinamarca, pero **ADICIONADO** con las casillas de **Número de cuadernos** y **Numero de folios** y última actuación para cada uno de los procesos tanto digitales como físicos.

En total de los expedientes en la relación anexa, se estableció:

1. Año de radicación.
2. Fecha de radicación.
3. Despacho de Origen.
4. Numero de radicación.
5. Clase de Proceso.
6. Subclase de proceso.
7. Identificación de las partes.
8. Cuantía.
9. Número de cuadernos y archivos digitalizados.
10. Última actuación por parte del Despacho.

Igualmente, por medio del presente le informo que revisados nuevamente los procesos físicos se encontraron dos de los mencionados **CON SENTENCIA YA PROFERIDA**, actuación que permite excluirlos del listado de procesos físicos enviados y cambiarlos por procesos digitalizados nuevos, sin calificar, radicados el día de hoy **07/09/2023**.

PROCESOS CON SENTENCIA

DIGITAL

2019-01430
2023 00102

SE REMPLAZA POR
SE REMPLAZA POR

2023 - 1454
2023 - 1456

**ASI LAS COSAS SE VERIFICA QUE SE ENVIA EN TOTAL 794
33 FISICOS Y 761 PROCESOS DIGITALES**

Conforme lo establece el parágrafo 2 del acuerdo, se informa que ya se hace se solicito a la Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca para que prioricen la digitalización de **33 expedientes físicos** que fueron remitidos al Despacho que usted representa, pues no se cuenta con las herramientas tecnológicas para escanearlos sin que se prestara el servicio de digitalización para los mencionados, situación que es de conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura. De lo contrario se solicitó se le informe que deberá de continuarse con el trámite de los mencionados de esa manera.

A lo anterior esta delegada le solicita a partir del recibido del presente, ante cualquier reclamación adicional por inconsistencia o falta de documento respecto a los procesos enviados se proceda a efectuar por escrito y de manera formal a los correos de este Despacho Judicial para proceder de conformidad.

Se anexa con el presente el oficio 01192, dirigido al Honorable **JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA Presidente - Consejo Seccional de La Judicatura de Cundinamarca**, poniendo en conocimiento la ADICION al acta y anexo de los procesos remitidos a su Despacho Judicial.

Agradeciendo su atención

Cordialmente

ASTRID MILENA BAQUERO GUTIERREZ
Jueza

Firmado Por:
Astrid Milena Baquero Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 000
Mosquera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819524131d310afd241f2cd583d57c0e2157775976ca0396345a34aa70fab713**

Documento generado en 07/09/2023 03:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>